

PARRAL, 19 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 108

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Asignación de Bien, suscrito con fecha 04 de Enero de 2010, entre Gobierno Regional de la VII Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución (E) N° 033, de fecha 05 de Enero de 2010, emitida por el Gobierno Regional del Maule, que Asigna Bien.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Asignación de Bien suscrito con fecha 04 de Enero de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y el **GOBIERNO REGIONAL DE LA VII REGIÓN DEL MAULE**, representado por el Intendente Regional don **FERNANDO COLOMA AMARO**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, entregó a la I. Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde antes señalado, quien declaró recibir a su entera satisfacción, el vehículo que más adelante se detalla, el cual ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.), durante la ejecución del proyecto Código BIP 30.091.052-0, Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación N° 999, año 2009, denominado "Adquisición de Camiones Aljibes Para 17 Comunas de la Región del Maule".-
Inventario: Un camión marca Volkswagen, Modelo 17.250 E; 4800 MM entre ejes; Motor de 184 KW de potencia; Diesel, nuevo, sin uso; Color: Blanco; N° motor 36054613; Chasis N° 9BWCN82TX9R848390; Peso bruto vehicular: 16.800 Kgs.; Tara: 5.290 Kgs.; Tracción: 4x2; Tipo de Carrocería: Estanque para agua; Capacidad de carga: 11.510 Kgs.; Equipamiento: Manguera de 3" x 10 Mts., más pitón de 3" y manguera de 3" de succión de 6 Mts.; Gata; Pasador de remolque; Barrote, llave de ruedas, triángulo, extintor de 1 Kg.; Panel de radio; Radio Sony; Manual de motobomba con sus herramientas; Destornillador paleta y cruz; 2 llaves punta-punta de 17/14 y 10/12; Manuales del vehículo; Garantía libro servicio; Manual de radios con herramientas; 2 juegos de llaves de: Encendido, puertas y del aceite; Placa **Patente Única CBJD 27; Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° CBJD 27-1**, año 2009.- Valor Total Factura: Cincuenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos noventa y tres pesos (\$56.423.993.-).-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral, al momento de recibir el vehículo y, a objeto de que éste permanezca en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, se compromete a: **a)** Mantener y operar el vehículo de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas; **b)** Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantiene el vehículo; **c)** Destinar el bien a que se refiere el convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Municipalidad de Parral; **d)** Requerir, tan pronto se reciban los antecedentes de la asignación, debidamente tramitados y a más tardar dentro de tercero día, la correspondiente inscripción del vehículo a nombre de la I. Municipalidad de Parral, en el competente Registro Nacional de Vehículos Motorizados.- En todo caso, la Municipalidad aceptó y declaró expresamente que desde la fecha de recepción material del vehículo, ratificado con la suscripción del convenio, ella ha asumido toda responsabilidad derivada de

la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal y administrativa.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/AGA/gam.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección Secplan
- 6.- Depto. Adquisiciones